


Página 1 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


**DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO**

Mocoa, 10 FEB 2025

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<p><b>SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13101904</td> <td>SEGMENTO MATERIALES DE RESINA, COLOFONIA, CAUCHO, ESPUMA, PELÍCULA Y ELASTÓMEROS</td> <td>CAUCHO Y ELASTÓMEROS</td> <td>PLÁSTICOS TERMOFORMADOS</td> <td>UREA UF</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	13101904	SEGMENTO MATERIALES DE RESINA, COLOFONIA, CAUCHO, ESPUMA, PELÍCULA Y ELASTÓMEROS	CAUCHO Y ELASTÓMEROS	PLÁSTICOS TERMOFORMADOS	UREA UF														
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																					
13101904	SEGMENTO MATERIALES DE RESINA, COLOFONIA, CAUCHO, ESPUMA, PELÍCULA Y ELASTÓMEROS	CAUCHO Y ELASTÓMEROS	PLÁSTICOS TERMOFORMADOS	UREA UF																					
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	<p>El valor estimado para el presente proceso es de <b>TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000,00)</b> excluido el valor del IVA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANTIDAD POR LITROS</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02-02-01-003-004</td> <td>DEPUY</td> <td>ADQUISICIÓN DE ADITIVO UREA PARA VEHICULOS - DEPUY</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 3.000.000,00</td> <td>\$ 3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;"><b>VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA</b></td> <td><b>\$ 3.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Nota:</i> la Urea se encuentra clasificada bajo la Subpartida arancelaria Nro. 31. 02. <i>Abonos minerales o químicos nitrogenados</i>, excluido del IVA de acuerdo al artículo 424 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016.</p>	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD POR LITROS	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-02-01-003-004	DEPUY	ADQUISICIÓN DE ADITIVO UREA PARA VEHICULOS - DEPUY	10	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	<b>VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA</b>							<b>\$ 3.000.000,00</b>
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD POR LITROS	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																		
1	02-02-01-003-004	DEPUY	ADQUISICIÓN DE ADITIVO UREA PARA VEHICULOS - DEPUY	10	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00																		
<b>VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA</b>							<b>\$ 3.000.000,00</b>																		
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	<p>Plan Anual de Adquisiciones Nro. _____ - Fecha _____ - Recurso 10 – por valor de \$ 3.000.000,00</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>QUIMICOS BASICOS 02-02-01-003-004</td> <td>DEPUY</td> <td>ADQUISICIÓN DE ADITIVO UREA PARA VEHICULOS - MECAL</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 3.000.000,00</td> <td>\$ 3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;"><b>VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA</b></td> <td><b>\$ 3.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	QUIMICOS BASICOS 02-02-01-003-004	DEPUY	ADQUISICIÓN DE ADITIVO UREA PARA VEHICULOS - MECAL	10	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	<b>VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA</b>							<b>\$ 3.000.000,00</b>
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																		
1	QUIMICOS BASICOS 02-02-01-003-004	DEPUY	ADQUISICIÓN DE ADITIVO UREA PARA VEHICULOS - MECAL	10	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00																		
<b>VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA</b>							<b>\$ 3.000.000,00</b>																		
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	<p>Contrato de prestación de servicios, modalidad mínima cuantía (Art 32 – numeral 3 de Ley 80 de 1.993).</p>																								
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	<p>La Policía Nacional – Departamento de Policía Putumayo, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal) con capacidad de Suministro de urea (aditivo automotriz) para los vehículos que hacen parte del componente de movilidad del Departamento de Policía Putumayo y cada una de sus especialidades, así mismo para los vehículos que lleguen en comisión, los asignados o los adquiridos para esta unidad Policial. De igual forma podrán participar las MYPES y/o MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>																								

Página 2 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

### I) Justificación del por qué se necesita

Considerando que el Departamento de Policía Putumayo requiere adquirir el Aditivo Automotriz (conocido como ADBLUE, DEF UREA, ARLA 32 o AUS 32), para los vehículos asignados para el servicio de Policía en el Departamento de policía Putumayo, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Nro. 1111 del 2013 "Por la cual se modifica la Resolución Nro. 910 de 2008" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual establece los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres en el territorio nacional con tecnología Euro IV; la urea automotriz o AUS32 es un líquido diseñado para reducir las emisiones de óxido de nitrógeno que emiten los motores diésel. Se convierte en amoníaco y en catalizador, neutraliza las partículas nocivas de (NOx) y las convierte en nitrógeno y H2O (vapor). Por tal razón, para satisfacer la necesidad de Urea (Aditivo Automotriz) o AUS32; se requiere un proveedor que acredite mediante certificación la norma ISO 22241 y/o NTC 5939, que tenga la infraestructura técnica y logística necesaria, que garantice la entrega del producto con cobertura a nivel nacional.

El Departamento de Policía Putumayo debe asegurar la adquisición de dicho Aditivo Automotriz, para garantizar el buen funcionamiento de los vehículos y así cumplir con los parámetros establecidos en la Ley 1972 de 2019, artículo 4. Vehículos nuevos con motor ciclo Diesel, el cual indica "A partir del 1 de enero de 2023 las fuentes móviles terrestres con motor ciclo Diésel que se fabriquen, ensamblen o importen al país, con rango de operación nacional, tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondientes a tecnologías Euro VI, su equivalente o superiores.", alineado a la orden impartida por la Subdirección General mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-001400-DIRAF del 18 de enero del 2023.

Teniendo en cuenta que el equipo automotor del Departamento de Policía Putumayo en la actualidad no cuenta con un contrato para el suministro del aditivo automotriz conocido comercialmente como ADBLUE o como DEF UREA, ARLA 32 o AUS 32 y que están expuestos al uso diario, y en cumplimiento de la misionalidad Institucional de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, se genera un consumo permanente del mismo en la atención de procedimientos policiales, en los que este componente de movilidad realiza largos recorridos por la geografía Colombiana, este último punto para el caso de los vehículos tipo bus, los cuales realizan diferentes desplazamientos fuera del municipio de Mocoa trasladando personal de apoyo; por lo anterior se requiere realizar la adquisición Urea para garantizar el correcto desempeño de los vehículos y garantizar el traslado del personal comprometido y/o fuerza disponible y demás especialidades de la Policía Nacional.


Por lo anterior, el Departamento de Policía Putumayo requiere la adquisición del aditivo automotriz para el equipo automotor al que se le suministre combustible líquido Diesel, el cual cumple con las tecnologías Euro IV, V y VI, así:

### LISTADO EQUIPO AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, CON TECNOLOGIA IV, V y VI

ITEMS	UNIDAD	TIPO VEHICULO	SIGLA	PLACA	MARCA	TIPO COMBUSTIBLE
1	DEPUY	CAMIONETA	13-0339	GZN022	FORD	Vehículo Diesel
2	DEPUY	CAMIONETA	21-0594	OSM714	FORD	Vehículo Diesel
3	DEPUY	CAMIONETA	21-0601	NOS405	FORD	Vehículo Diesel
4	DEPUY	CAMIONETA	21-0602	NOS392	FORD	Vehículo Diesel

Es de anotar que, dentro de los inventarios del Departamento de Policía Putumayo, se cuenta con 4 vehículos que requieren este aditivo automotriz (conocido como ADBLUE, DEF UREA, ARLA 32 o AUS 32), los cuales por necesidades del servicio realizan desplazamientos internos de acuerdo a su misionalidad también a nivel nacional y dicho aditivo es indispensable para su correcto funcionamiento.

Adicionalmente, para el presente estudio previo se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 334 de la Constitución Política de 1991, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 3 de 2011, el cual dispuso que el Estado intervendrá en

Página 3 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho, donde el gasto social es prevalente, en concordancia con la Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021, donde se establecieron normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consecución y consolidación macroeconómica del país, mediante instrumentos presupuestales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Así mismo, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> encontrando que los Acuerdos Marco de Precios no contemplan este servicio, al igual que en los catálogos de Grandes Superficies, registrados en la Tienda virtual del Estado Colombiano (TVEC).

De igual manera se verifica el Decreto 1621 del 2024, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.


Conforme a lo establecido por CCE "**Comisión de Competencia Económica**", en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Literal D, el cual establece "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.", en tal razón, dando aplicabilidad al manual y dada la modalidad del presente proceso, no se realiza en análisis para la aplicabilidad de acuerdos comerciales.

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente TVEC - CCE <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados>, donde no se evidenció la existencia de un acuerdo marco de precios vigente, aplicable al proceso de contratación en referencia, pero se hace la aclaración lo expuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, donde concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, por tal motivo la entidad considera pertinente adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía. Es de anotar que el servicio, se requiere contratar para el mes de febrero del año 2025 y se ejecuten los recursos en la misma vigencia.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Realizada la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, se verificaron los contratos efectuados por la entidad de las últimas tres vigencias 2022, 2023 y 2024 donde no se logró establecer contratos iguales y similares al objeto del presente estudio previo, teniendo en cuenta que la entidad no ha realizado contrataciones SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL, de acuerdo a la presente modalidad de contratación (mínima cuantía).



Página 4 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993 (Estatuto general de contratación de la administración pública), 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos), ley 1882 de 2018 (Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.) y el decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional), modificado por el decreto 1860 de 2021 (Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones) se utilizará la modalidad de selección de:

**MINIMA CUANTIA:** Previsto en el capítulo 2, sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021, (Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones), establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:


1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

### 4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte de los oferentes del ANEXO Nro. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus partes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del servicio a adquirir y la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir. **VÉASE ANEXO Nro. 2.**

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo Nro. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Página 5 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

**4.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** (No Aplica)

**4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS**

**4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** (En caso que aplique) No aplica

**4.1.3 EXPERIENCIA** (En caso que aplique).

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

**4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

**4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA**

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo Nro. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

**4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**

Este aspecto se verificará en el **Anexo Nro. 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

**4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**


**4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO DE LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN SUPERAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEMS**, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2. El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado, como tampoco debe superarlo en cada uno de sus ítems excluido del IVA, de acuerdo al artículo 424 del estatuto tributario, modificado por el artículo 175 de la ley 1819 del 2016, presentados por el DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, en los pliegos del presente proceso y en la plataforma SECOP II.

- La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO**.
- El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
- El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombia.compra.gov.co](http://www.colombia.compra.gov.co) "SECOP II".

El único factor evaluable en la parte económica será el menor precio ofertado a precios unitarios por ítem; previo cumplimiento de los requisitos de la invitación de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

Página 6 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un 50% de conformidad a las normas de contratación.

### PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que *"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"*.

*Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*


#### 4.2.2. FACTORES ECONÓMICOS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: N/A

#### 4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por




Página 7 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una madre de cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre de cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, o la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.
12. Si persiste el empate, la entidad convocara a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionara en orden elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.



Página 8 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

**NOTA 1:** La condición de mujer de cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad previsto en el parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008 – (por lo cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia) – establece que ( la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo).

**NOTA 2:** La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones” -, dispone que “las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales”.


**NOTA 3:** El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina esta en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el ministerio de trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

**NOTA 4:** Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) edad, 3) número de identificación, 4) tipo de vinculación, 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

**NOTA 5:** Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) número de identificación, 3) tipo de vinculación, 4) fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el ministerio del interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

**NOTA 6:** la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la agencia para la reincorporación y la normalización ARN.



Página 9 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**NOTA 7:** Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

**NOTA 8:** La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

**NOTA 9:** Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

**NOTA 10:** Para acreditar que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

**NOTA 11:** Para acreditar la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo BIC, bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018.

## 5. CONDICIONES

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

**SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL,** se realizará en el municipio de Mocoa, de manera permanente en caso de ser solicitado por el supervisor del contrato.

ITEM	MUNICIPIO	UNIDAD DE MEDIDA	SUMINISTRO
1	MOCOA	LITRO	UREA

### FORMA DE EJECUCIÓN


El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato. El suministro se realizará de acuerdo a lo estipulado en el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional.

### 5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del acta de inicio para la vigencia 2025 hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

### 5.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional- Departamento de Policía Putumayo pagará el valor de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Mocoa; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del plan anual de caja (PAC) correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Página 10 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Requeridos para el Pago:

Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN, obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 00165 del 01/11/2023 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”, y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.

Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad.

Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato.

Carpeta blanca 4 Aletas Propalcote Tamaño Oficio (solo para el primer pago).

Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada

**PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN):**  
Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

**NOTA: 1 El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007**


### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el responsable Movilidad del Departamento de Policía Putumayo, o quien haga sus veces o quien con posterioridad el señor Ordenador del Gasto designe, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, conforme a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resoluciones 3049 de 2014 y 00090 de 2018 y demás normas conexas y vigentes.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

Página 11 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

Correo Electrónico: [Depuy\\_gumov-est@policia.gov.co](mailto:Depuy_gumov-est@policia.gov.co)

#### 5.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

### 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL**, teniendo en cuenta lo descrito en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente proceso, y de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, por la modalidad de mínima cuantía.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con menor precio, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

### 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con indicado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indica en dicho manual y de conformidad a los lineamientos y metodologías expuestas en el mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

## ESTUDIO DEL SECTOR

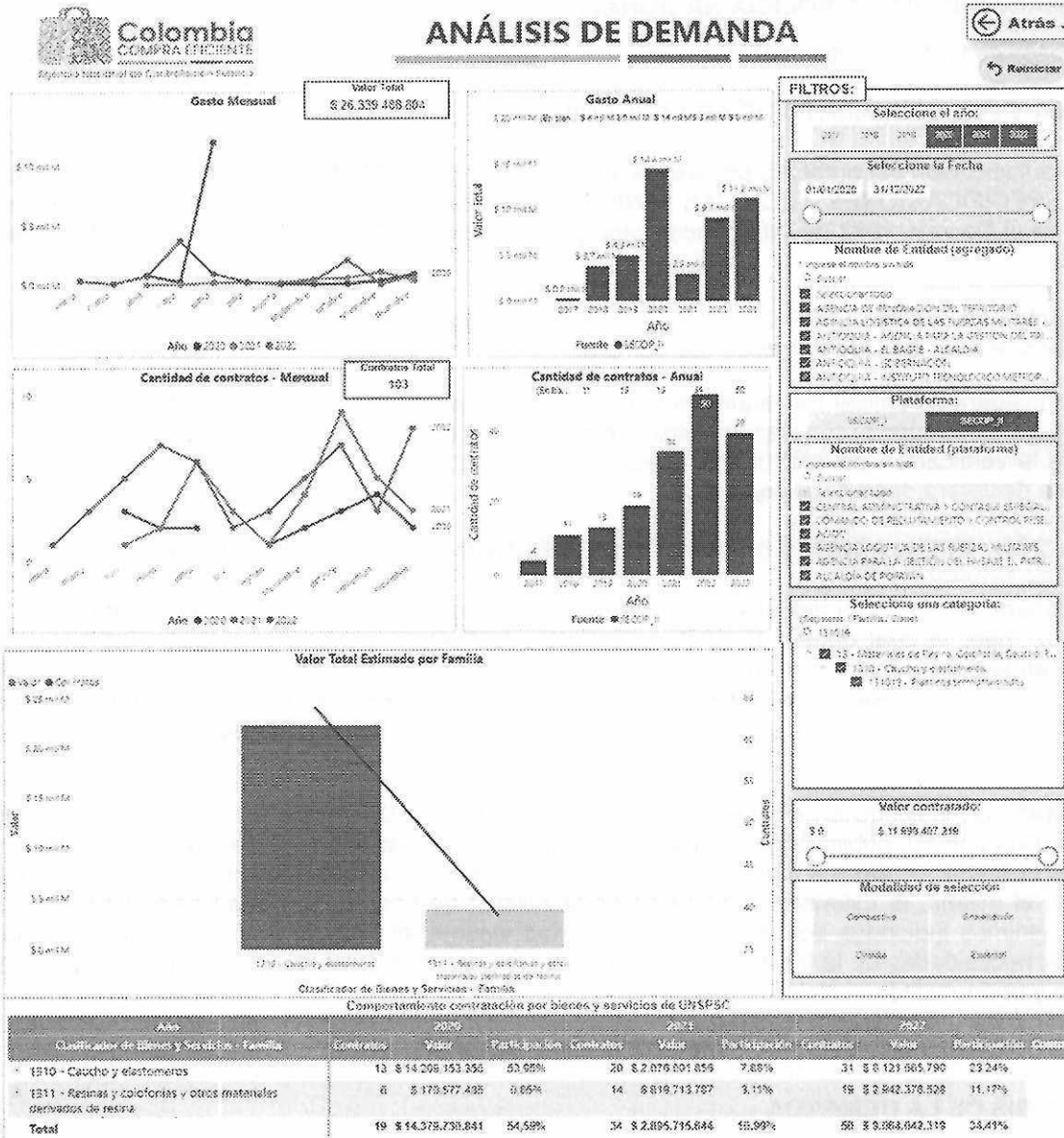
### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

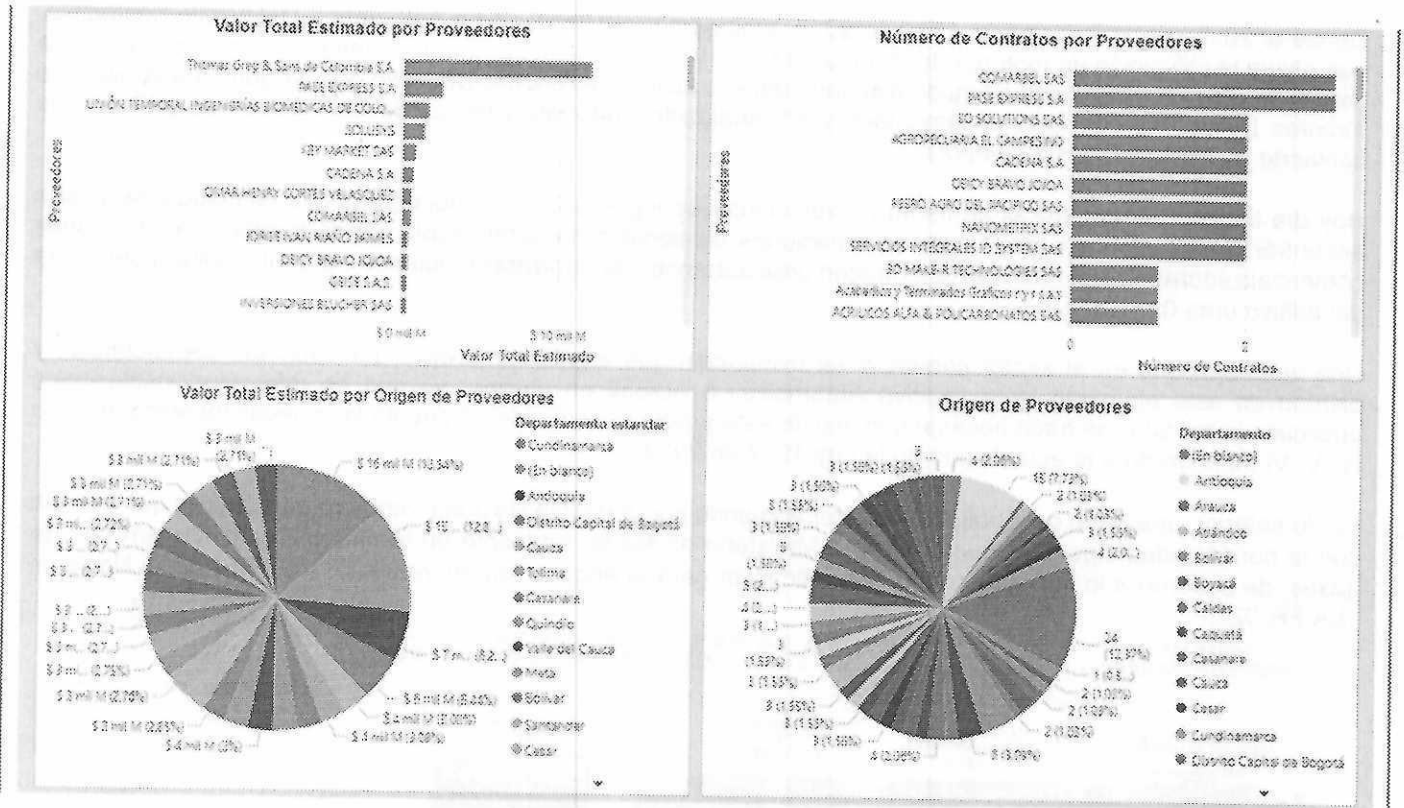
En el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, que pueden participar en la adquisición de urea (aditivo automotriz), objeto del presente estudio previo.



**MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE**

De acuerdo al código de clasificación UNSPSC 76111501, el análisis de la demanda de Urea, permitió determinar el comportamiento de las contrataciones relacionadas con los años 2021, 2022 y 2023, en la cual se celebraron un total de 694 contratos en diferentes unidades del País, afines con el servicio que se va adquirir por parte del Departamento de Policía Putumayo, así:





Fuente: Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico.

Se puede concluir que en el sector en donde se requiere el "SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL.", se cuenta con personas naturales y jurídicas que pueden cumplir con la demanda que requiere la institución.


**2. ANÁLISIS DEL MERCADO**

**DESCRIPCION MERCADO**

Con la Llegada al país de vehículos con tecnología superiores a la Euro IV, las cuales tratan de un sistema Llamado SCR, o de reducción catalítica selectiva, es posible reducir la contaminación por emisiones de óxidos de nitrógeno ya que realiza conversión de este en agua y nitrógeno (sin los óxidos), este sistema junto con una solución acuosa de urea automotriz se puede lograr una disminución del 90% de los óxidos de nitrógeno (NOx). Para el ingreso en el mercado colombiano de la urea automotriz AUS32 o Hidroblue y, dado que los motores son muy sensibles a posibles impurezas químicas, se debe garantizar que el producto cumple las especificaciones marcadas en el estándar internacional ISO-22241.

Con los equipos y medios disponibles en AGQ Labs Colombia (espectroscopia ICP-OES e ICP-MS, potenciometría, reflectometría y espectrofotometría), se logra determinar el nivel de precisión demandado por la norma ISO los niveles de impurezas químicas capaces de garantizar la calidad y seguridad del producto en su uso.



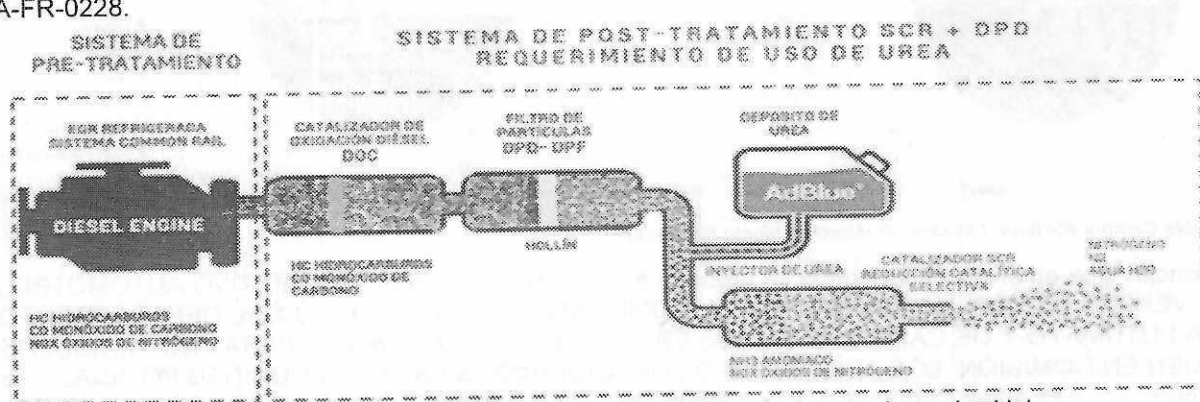
Página 14 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

Desde el 2015 rige la Resolución 1111 de 2013, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que obliga la utilización de motores de tecnología Euro IV, V y VI, de acuerdo a lo establecido en la resolución, la urea automotriz o AUS32 es un líquido diseñado para reducir las emisiones de óxido de nitrógeno que emiten los motores Diesel. Se convierte en amoníaco y en catalizador, neutraliza las partículas nocivas de (NOx) y las convierte en nitrógeno y H2O (vapor).

Hoy día teniendo en cuenta el aumento de vehículos que ingresan a Colombia con dicha tecnología se puede encontrar urea automotriz a la venta en estaciones de servicio de combustible, como también existen varias comercializadoras a nivel nacional que ofrecen urea automotriz en (garrafas o bidones), el cual amplía la demanda del aditivo urea 0 (AU32).

Una vez verificado en el sector comercial se evidencian que existen empresas que fabrican, comercializan y distribuyen este elemento Urea (Aditivo Automotriz) o AUS32 en el país, ya que en diferentes instituciones públicas y/o privadas se hace necesario el uso de este producto, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías Euro IV, V, VI de acuerdo a lo establecido en la Ley 1972 de 2019.

Por lo anterior, una parte del equipo automotor adquirido por la Policía Nacional requiere aditivo urea que cumpla con la normatividad vigente requerida por el Ministerio de Medio Ambiente en temas de control de emisión de gases, de acuerdo a lo solicitado en la especificación para la adquisición de vehículos para la Policía Nacional 1LA-FR-0228.



- Fuente tomada de <https://www.centrodiesel.com.co/2022/12/19/tecnologia-euro-vi-en-colombia/>

Factores a tener en cuenta:

- La urea debe acreditar la norma estándar internacional ISO 22241 o NTC 5939
- Los vehículos con sistema SCR tienen un tanque dedicado exclusivamente para almacenar urea automotriz
- No se debe adicionar en el tanque de combustible.

Este producto se caracteriza por ser una solución acuosa de urea sintética grado automotriz al 32.5% con altos estándares de calidad. Internacionalmente el producto es identificado con diferentes nombres, en los países europeos es conocido como AdBlue, en Estados Unidos se conoce como DEF, en Brasil como ARLA32 y en Colombia es conocida como Urea Automotriz o HidroBlue1.

*[Firma manuscrita]*

### Propiedades técnicas Urea Automotriz o HidroBlue1

PHYSICOCHEMICAL PROPERTIES / PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS		TYPICAL / NOMINAL
% CH <sub>4</sub> N <sub>2</sub> O	%(W/W)	32,5%
Density / Densidad	g/cm <sup>3</sup> @20°C	1,087 min.
Crystallization Temperatura / Temperatura de Cristalización	°C	-11
Buret	%(W/W)	0.3
Aldehydes / Aldehídos	mg/kg	5
Insoluble Matter / Materia Insoluble	mg/kg	20
Phosphate / Fosfato (PO <sub>4</sub> )	mg/kg	0.5
Calcium / Calcio	mg/kg	0.5
Iron / Hierro	mg/kg	0.5
Coper / Cobre	mg/kg	0.2
Zinc / Zinc	mg/kg	0.2
Chrome / Cromo	mg/kg	0.2
Nickel / Níquel	mg/kg	0.2
Aluminium / Aluminio	mg/kg	0.5
Magnesium / Magnesio	mg/kg	0.5
Sodium / Sodio	mg/kg	0.5
Potassium / Potasio	mg/kg	0.5

\*Fuente: <https://plc.mintransporte.gov.co/Publicaciones/Puntos-de-Urea>

Los vehículos tipo busetón de marca Hino FC9J cuenta con la siguiente especificación técnica de capacidad de tanque de Urea (aditivo automotriz), es de 28 litros.

PESOS Y CAPACIDADES	
Peso bruto vehicular	10.400 Kg
Peso chasis	3.250 Kg
Capacidad eje delantero	3.600 Kg
Capacidad eje trasero	7.000 Kg
Tanque de combustible	200 Lts
Tanque de AD BLUE	28 Lts
Capacidad de arranque en pendiente	40,98%
Capacidad del Carter (qt)	11

qt: cuartos, la capacidad del carter incluido filtro.

Las tanquetas lanzan agua y de transporte de personal, son vehículos tipo camión T370 marca Kenworth, y cuenta con la siguiente especificación técnica para la capacidad de tanque de Urea (aditivo automotriz), es de 41 litros.


CHASIS
Medidas: 10 5/8" con remache a presión
Bómpor: Aerodinámico pintado
Caja de baterías: Base acero/ Tapa al diamantado
Tanque de combustible: 56 GL bajo cabina L-D
* Tanque Def: Redondo capacidad 11 gal Euro 4/5

\*Tanque Def: hace referencia al aditivo de escape diésel (también conocido como DEF o AUS 32)

La camioneta Ford Ranger tipo pick-up 4x4 que requiere el aditivo UREA, está equipada con un Sistema de Reducción Catalítica Selectiva (SCR), el cual utiliza un agente líquido (AdBlue: Líquido de Escape Diesel, ARLA 1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 16 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

32 o Urea Automotriz) con una capacidad de 20 litros que disminuye significativamente las emisiones de contaminantes (NOx), sin perder la potencia y respetando el medio ambiente.

**Conoce más sobre AdBlue®**

- ✓ Duración del tanque.
- ✓ Tanque de 20 litros.


Estilo de conducción	Remolque/conducción todoterreno o en la ciudad	Conducción normal	Conducción estable en carretera
Uso de AdBlue®	3.000-10.000 km	10.000-14.000 km	14.000-18.000 km

La autonomía varía de acuerdo con el modo de conducción.

**¡Tu Ranger te avisará el momento correcto para el abastecimiento o recarga con 3 alertas!**



**STATUS ADBLUE®**  
AdBlue® bajo  
Límite: 2.400 km  
Recarga pronto



**STATUS ADBLUE®**  
AdBlue® bajo  
El motor no funcionará en 800 km



**STATUS ADBLUE®**  
AdBlue® bajo  
El motor se detendrá pronto por falta de AdBlue®

Ford FORD.COM.CO | ¿QUIERES MÁS? | ESTÁ EN NUESTRA FUERZA. BUILT FORD TOUGH

Fuente: <https://www.ford.com.co/pick-ups/ranger/sr/>

En ese entendido, se requiere que el Aditivo Automotriz (ADBLUE, DEF UREA, ARLA 32 o AUS 32) para los vehículos de DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, sea distribuido por el responsable de combustible del Grupo de Movilidad DEPUY ubicado en Mocoa la Carrera 8 con calle 8 No. 55 barrio centro.

NOTA: Teniendo en cuenta la variación del mercado existente para para el presente proceso se estableció que pueden cotizar las personas naturales y jurídicas que cuenten con el código de clasificación contractual estipulado en el punto 1.1 del presente documento, por tal motivo, se realizó la solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II a 04 empresas, evidenciando así, la existencia de pluralidad de oferentes.

Asimismo, se enviaron correos electrónicos a empresas relacionadas con los bienes y/o servicios adquirir en el presente proceso, con el fin de obtener una respuesta oportuna y poder establecer un estudio de mercado con unos precios actuales y reales a la presente vigencia.

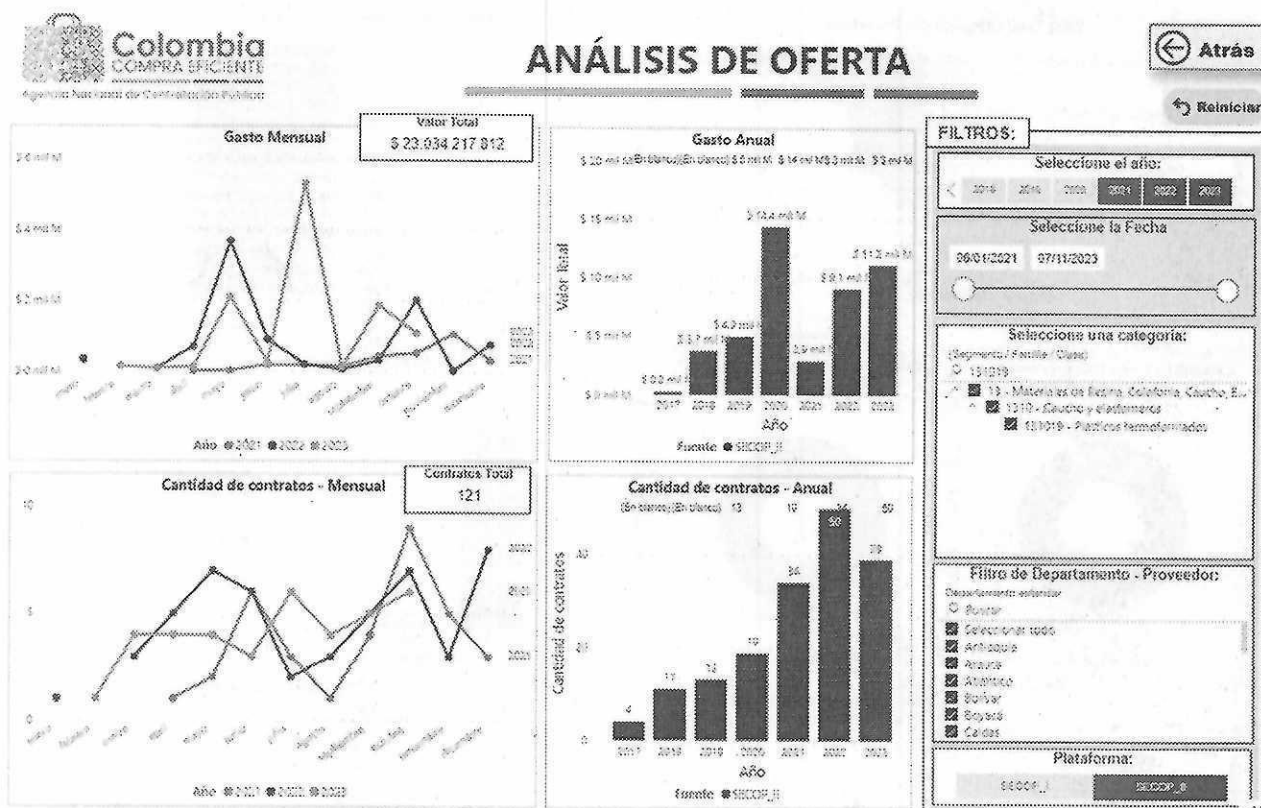
### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

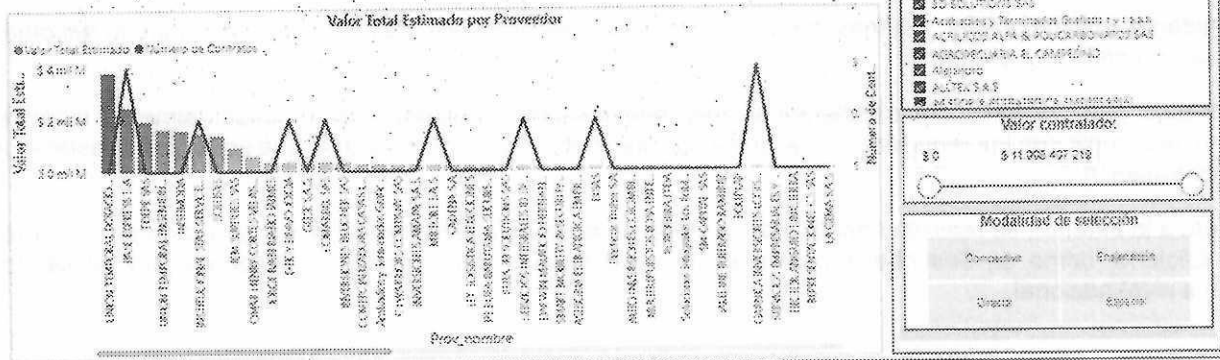
El mercado nacional cuenta con empresas "naturales y jurídicas" de reconocida trayectoria, con capacidad de abastecer los bienes y/o servicios que se van adquirir en el presente proceso, de forma oportuna y acorde con

las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia.

Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación.

De acuerdo a lo anterior, se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente como se describe a continuación, evidenciando que existen proveedores para el servicio requerido a nivel nacional.

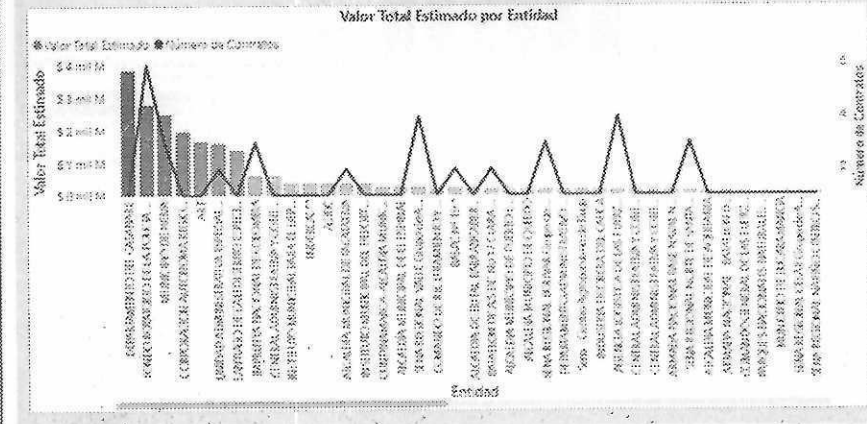
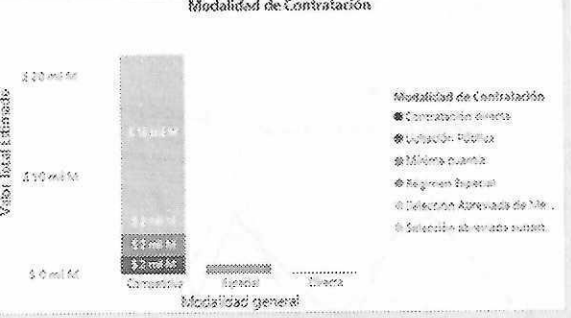
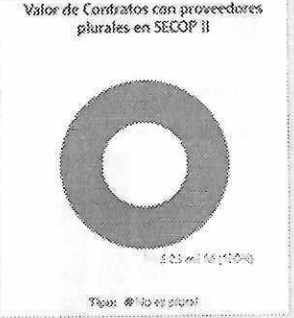
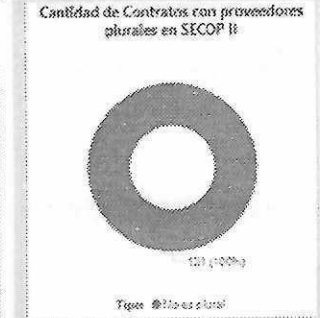
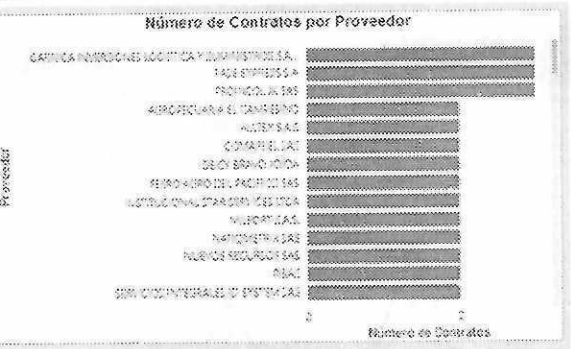




SECCIONES SAS  
 Asociaciones y Terminales Suelo y Agua  
 AGRICULTO ALFA & POLICARBOHATOS SAS  
 AGENCIA DE LA CIUDADANO  
 Algodora  
 ALTEL SAS  
 ANILINDIA Y ASESORIA EMPRESARIAL Y CONSULTORIA


**Menor contratador:**  
 80 \$ 1.000.497.218

**Modalidad de selección:**  
 Competitiva  Especial  
 Directa  Especial



Ingresos al nombre del país  
 Bienes

Nombre de Entidad (Plataforma):  
 Central Administrativa y Control de Gastos  
 Comando de Fiscalización y Control Fiscal  
 ACIDE  
 Agencia Logística de las Fuerzas Armadas  
 Agencia para la Gestión del Servicio Público  
 Alcaldía de Ciudad Bolívar  
 Alcaldía de Nariño  
 Alcaldía Distrital Barrancabermeja  
 Alcaldía Municipal de Aquitania  
 Alcaldía Municipal de El Espinal  
 Alcaldía Municipal de Frontino  
 Alcaldía Municipal de La Plata  
 Alcaldía Municipal de Tota  
 Alcaldía Municipal de Villota  
 Alcaldía Municipal de Córdoba Quindío  
 Alcaldía Municipal de Puerto López - Meta  
 Alcaldía Municipal de Quibdó  
 Armada Nacional - Batallón de Contrabando y Armada Nacional Base Naval 116 y Arcología ART

Página 19 de 46	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	<b>FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	
VERSIÓN: 10		

Año	2021			2022			2023		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1310 - Caucho y elastómeros	25	\$ 2.676.681.836	9,61%	31	\$ 6.121.865.795	25,58%	18	\$ 6.402.935.029	27,86%
1311 - Resinas y estofos y otros materiales derivados de resinas	14	\$ 3.819.713.787	9,58%	18	\$ 2.942.375.825	12,77%	18	\$ 4.671.521.829	29,29%
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>\$ 2.895.716.644</b>	<b>12,57%</b>	<b>60</b>	<b>\$ 9.064.042.318</b>	<b>38,35%</b>	<b>37</b>	<b>\$ 11.074.456.848</b>	<b>48,05%</b>

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publiquen.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlo a la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación respectivo.

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -**

Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co



Fuente: Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico.

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Se realizó solicitud de información a proveedores bajo el **Nro. 03** el día 18 de enero de 2025 a las 09:03 horas, terminado el plazo para presentar cotización la cual se estableció para el día 24 de enero de 2025 a las 18:00 pm, se presentaron cuatro (04) firmas comerciales quienes demostraron interés en la participación del estudio de mercado del presente proceso el cual se relaciona así:

ITEM	RAZON SOCIAL	CIUDAD	NUMERO DE CONTACTO	COTIZACION // LITRO
1	CARLOS LEONARDO SALAZAR	Mocoa	3142947090	\$ 3.900
2	MATIAI S.A.S	Mocoa	3213352521	\$45.000
3	BOLTAN SAS ZOMAC	Mocoa	3115299516	\$48.500
4	POLIPLAP	Mocoa	3124191153	\$54.000

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal) con capacidad de suministro de urea (aditivo automotriz) para los vehículos que hacen parte del componente de movilidad del departamento de policía putumayo y cada una de sus especialidades, así mismo para los vehículos que lleguen de comisión, destinados o sean adquiridos para la policía nacional en esta unidad. De igual forma podrán participar las MYPES y/o MIPYMES de conformidad con lo establecido en el decreto 1082.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Por tratarse de la prestación de un servicio que ha sido adquirido en la presente vigencia, se establece la estructura del costo aproximado del bien sumándole a esto las variables que tienen relación directa como es el incremento del índice de precios al consumidor (IPC) y los costos que asume el proponente para la prestación del servicio.


**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** En el mercado existen personas naturales y jurídicas que cuentan con buena infraestructura, logística y personal para el cumplimiento del objeto del contrato, brindando un servicio oportuno a nuestro personal policial.

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



Página 20 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

**VALORACION DE BENEFICIOS:** La prestación del servicio tiene gran volumen de mano de obra lo que puede incidir en variedad de precios en el mercado por la oferta existente.

**COSTOS INDIRECTOS:** Deben ser asumidos por el contratista. Entre estos se encuentra la constitución de pólizas, fletes de transporte, costos por trabajadores y otros de contratación y la ejecución del contrato, gastos administrativos en los que se incurra dentro del desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato.

**MONEDA A CONTRATAR:** La moneda a contratar para este proceso es en pesos colombianos y en esta misma moneda se realizarán los pagos que haya lugar durante la ejecución del contrato.

#### 4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

##### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, durante las últimas tres vigencias (2021, 2022 y 2023), los contratos celebrados por otras entidades públicas con objeto igual o similar al presente estudio previo y se encontró la siguiente información, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, ACPM DIESEL, ADITIVOS AUTOMOTRICES UREA Y GAS NATURAL VEHICULAR) PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER Y DEPAR	74-8-10072-24 11/12/2024	PN MEBUC SA 009 2024	217.858.200
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	ADQUISICIÓN SOLUCIÓN LIQUIDA (UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA Y VEHÍCULOS DE APOYO PERTENECIENTES A LA POLICIA NACIONAL	26-2-10016-24 02/12/2024	PN DECUN MIC 018 2024	16.872.000
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICIA NACIONAL	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	103-8-200141-24 13/11/2024	PN UPRES META MIC 142 2024	33.000.000


Una vez realizada la consulta del SECOP II en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/>, se encontraron los procesos relacionados anteriormente, los cuales no se pueden tomar como referencia en el presente estudio de mercado, porque difieren con las características técnicas requeridas por la institución para el presente proceso de contratación.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

##### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez verificados los antecedentes históricos objeto del presente proceso en el Departamento de Policía Putumayo, No se encuentran procesos similares en las vigencias (2022, 2023 y 2024), dado que para dicho lapso la unidad Policial carecía de un parque automotor que requiriera dicho insumo.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 21 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los catálogos y portales relacionados con la adquisición de UREA aditivo automotriz, no se evidencian los precios solicitados de acuerdo a la necesidad de la entidad, así mismo presentan características diferentes a los requeridos en el presente proceso, por tal motivo no se puede establecer un precio de consulta por la página web, para el mismo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar a través de la página de Colombia compra eficiente en la plataforma SECOP II con la siguiente información, SOLICITUD COTIZACION No 3 DEPUY, En evaluación, para la "SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL". se realizó la solicitud de cotización Nro. 3 se publicó el día 18/01/2025 09:03 horas, y se cerró el día 24/01/2025 18:00 horas, con un plazo de cinco (05) días hábiles para la presentación de ofertas y solicitud de aclaraciones.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	COTIZACION No. 1 CARLOS LEONARDO SALAZAR	COTIZACION No. 2 MATIAR S.A.S	COTIZACION No. 3 BOLTAN SAS ZOMAC	COTIZACION No. 4 POLIPLAP	MENOR VALOR COTIZADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
01	SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL	1	3.900	45.000	48.500	54.000	3.900

**Nota 1:** las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en el SECOP II bajo el Nro. 03 el día 18 de enero de 2025 a las 09:03 horas, de la cual se presentaron cuatro (04) entidades las cuales corresponde a **CARLOS LEONARDO SALAZAR, MATIAR S.A.S, BOLTAN SAS ZOMAC y POLIPLAP.**

**Nota 2:** Se tiene en cuenta para el estudio de mercado la cotización que sumado sus valores arroja el menor valor.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 4.5. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO COTIZADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL COTIZADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
01	SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL	1	N/A	N/A	N/A	\$3.900	\$3.900

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



Página 22 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		



- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total para el presente proceso será de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00)** Includo impuestos de ley, según los valores obtenidos en el estudio de mercado realizado para el "SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL"


ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	A-02-02-01-003-004 SERVICIOS DE SOPORTE	10	DEPUY	SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL	1	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$3.000.000,00</b>

  
 Intendente Jefe **WILLINGTON FIERRO AGUIRRE**  
 Jefe Grupo Movilidad DEPUY


Elaboró: SI, Johan Esteban Revelo Córdoba   
 Revisó: IJ, Willington Fierro Aguirre   
 Fecha de elaboración: 10/02/2025  
 Ubicación: Disco D: Documentos/SI Revelo 2025

Carrera 8 calle 8 No. 55 Barrio El centro  
 Teléfono 302-672-1888  
[depuv.cumov-com@policia.gov.co](mailto:depuv.cumov-com@policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA

  
 1LF-FR-0071  
 Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 23 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

**DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es contratar la "SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL."


- Certificación de la necesidad (no aplica para mínima cuantía)
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- Factores de verificación y ponderación
- Minuta del contrato 2BS-FR-0020

Aplica

**Formularios adjuntos al proceso**

- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera (no aplica para procesos de mínima cuantía y contratación directa)
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (aplica solo para procesos de obra)



Página 24 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**


- ✓ Cotizaciones
- ✓ Certificación Plan de Compras No.
- ✓ CDP

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE



1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 25 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

**ANEXO Nro. 1**


La presente certificación, en calidad de Jefe Grupo Movilidad DEPUY; hago constar y doy fe, que el suministro UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) , se hace esencialmente necesario con el fin de preservar y mejorar la vida útil de los vehículos asignados al Departamento de Policía Putumayo y unidades policiales; teniendo como precedente que no se cuenta con este aditivo en el almacén del Grupo de Movilidad DEPUY, descritos en el presente estudio previo, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación y/o adquisición del mencionado aditivo automotriz.

Anudado a ello, teniendo en cuenta lo dispuesto a la ley 1972 del 2019 “por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones”

Intendente Jefe **WILLINGTON FIERRO AGUIRRE**  
 Jefe Grupo Movilidad DEPUY

Elaboró: SI. Johan Esteban Revelo Córdoba  
 Revisó: IJ. Willington Fierro Aguirre  
 Fecha de elaboración: 10/02/2025  
 Ubicación: Disco D: Documentos/SI Revelo 2025

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página 26 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		


### ANEXO Nro. 2

La Policía Nacional de Colombia – Departamento de Policía Putumayo, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO Nro. 2 CONDICIONES TECNICAS, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA TECNICA Y DEMAS ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCION UREA (ADBLUE) AUTOMOTRIZ AUS32 0 HIDROBLUE	Presentación en LITROS (m3)	Los elementos deben de cumplir con las siguientes técnicas: NTC 5939-1 NTC 5939-2 NTC 5939-3 NTC 5939-4 0 equivalentes ISO-22241- ISO 22241-2-		

### \*CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p><b>Descripción del Producto:</b></p> <p>La Urea Automotriz es una solución no toxica compuesta de 67.5% de agua purificada y 32,5% de urea de grado automotriz ultra pura es un producto químico, complementario del combustible, que debe ser utilizado en vehículos ligeros y pesados a Diesel equipados con tecnología SCR (Reducción Catalítica Selectiva) para así cumplir con las normas Euro IV, Euro V y Euro VI. Cuando se inyecta en la corriente de escape y pasa por encima del catalizador, ayuda a convertir el NOx en gas nitrógeno y vapor de agua, dos componentes inofensivos y naturales del aire que respiramos.</p> <p><b>Componentes de la urea automotriz</b> Está compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 32,5% de Urea Grado Automotriz (CAS N° 57-13-6).</li> <li>• 67,5% de Agua (CAS N° 7732-18-5)</li> </ul> <p><b>Aspecto</b>  <b>Estado físico:</b> liquido Color: incoloro  <b>Olor:</b> leve, amoniacal Umbral  <b>Olfativo:</b> No determinado  <b>PH:</b> 9-10  <b>Punto de fusión/congelación:</b> -10.5 °C  <b>Punto de ebullición/condensación:</b> 100 °C (100 °C)  <b>Temperatura de sublimación:</b> No determinado  <b>Punto de inflamación:</b> No aplicable  <b>Punto de combustión:</b> No determinado.  <b>Tasa de evaporación:</b> No determinado.  <b>Inflamabilidad (sólido, gas):</b> ininflamable.  <b>Límites de explosión (inflamabilidad) inferior y superior:</b> Punta mínima: No determinado. Punta máxima: No determinado.  <b>Presión de vapor:</b> No determinado  <b>Densidad:</b> 1.088 g/cm3  <b>Densidad relativa:</b> No determinado.  <b>Solubilidad:</b> No determinado.</p>		

Página 27 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

**Solubilidad en agua:** 100 g/l Coeficiente de reparto: noctanol/agua: No determinado.  
**Temperatura de autoinflamación:** No determinado.  
**Temperatura de descomposición:** No determinado.  
**Viscosidad:** Dinámico: 1.4 mPa.s @ 20 °C (20 °C) Cinemática: No determinado.  
**Propiedades explosivas:** No explosivo.  
**Propiedades comburentes:** Ninguno  
**Estabilidad química:** El producto es estable.  
**Posibilidad de reacciones peligrosas:** En condiciones normales de almacenamiento y uso no se producen reacciones peligrosas.  
**Materiales incompatibles:** Urea reacciona con hipoclorito de sodio o de calcio para formar tricloruro de nitrógeno explosivo.  
**Observación:** Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: Agentes oxidantes ácidos los álcalis Nitritos y nitratos  
**Productos de descomposición peligrosos:** En condiciones normales de almacenamiento y uso no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.



**Presentaciones de la urea automotriz**

Envasado en garrafas de 20 litros, tambores de 208 a 1000 litros.  
 Urea automotriz-AdBlue a granel para suministro directo a un depósito aéreo o subterráneo en sus instalaciones, desde camión cisterna.

**Riesgos de fuego e incendio inusual:** Elevadas temperaturas pueden conducir a la formación de humos y vapores, por efecto del calor la solución de urea automotriz se descompone dando lugar al desprendimiento de amoníaco. En caso de fuego y muy altas temperaturas pueden desprenderse humos tóxicos conteniendo amoníaco y óxidos de nitrógeno.

**Descripción de los primeros auxilios necesarios**


**Contacto con los ojos:** Enjuagar abundantemente con agua corriente. Verificar si la víctima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Buscar atención médica si se produce una irritación. **Por inhalación:** Si es inhalado, trasladar al afectado al aire libre. Busque atención médica si se presentan síntomas.

En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un periodo de 48 horas.

**Contacto con la piel:** Lavar con agua y jabón. Busque atención médica si se presentan síntomas.  
**Ingestión:** Lave la boca con agua si se ha ingerido material y la persona expuesta está consciente, suminístrele pequeñas cantidades de agua para beber. No inducir al vomito a menos que lo indique expresamente el personal médico. Busque atención médica si se presentan síntomas.


**Manipulación y almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:** Almacenar Conforme a las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada separado de materiales incompatibles y comida y bebida. Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin etiquetar. Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.



Página 28 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

2	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Características</th> <th rowspan="2">Unidades</th> <th colspan="2">Límites</th> <th rowspan="2">Metodo de Ensayo</th> </tr> <tr> <th>Mínima</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contenido de Urea</td> <td>%,(m/m)</td> <td>31,8</td> <td>33,2</td> <td>ISO 22241-2 Anexo B ISO 22241-2 Anexo C</td> </tr> <tr> <td>Densidad 20 C</td> <td>Kg/m3</td> <td>1.087,0</td> <td>1.093,0</td> <td>ISO 3675 o ISO 12185</td> </tr> <tr> <td>índice de refracción @ 20 C</td> <td></td> <td>1,3814</td> <td>1,3843</td> <td>ISO 22241-2 Anexo C</td> </tr> <tr> <td>Alcalinidad coma NH</td> <td>,(m/m) d</td> <td></td> <td>0,2</td> <td>ISO 22241-2 Anexo D</td> </tr> <tr> <td>Eluret</td> <td>%(m/m) d</td> <td></td> <td>0,3</td> <td>ISO 22241-2 Anexo E</td> </tr> <tr> <td>Aldehidos</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>5</td> <td>ISO 22241-2 Anexo F</td> </tr> <tr> <td>Materia insoluble</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>20</td> <td>ISO 22241-2 Anexo G</td> </tr> <tr> <td>fosfato (PO)</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,5</td> <td>ISO 22241-2 Anexo H</td> </tr> <tr> <td>Calcio</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,5</td> <td rowspan="10">ISO 22241-2 Anexo I</td> </tr> <tr> <td>Hierro</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,5</td> </tr> <tr> <td>Cobre</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,2</td> </tr> <tr> <td>Zinc</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,2</td> </tr> <tr> <td>Cromo</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,2</td> </tr> <tr> <td>Níquel</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,2</td> </tr> <tr> <td>Aluminio</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,5</td> </tr> <tr> <td>Magnesia</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,5</td> </tr> <tr> <td>Sodio</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,5</td> </tr> <tr> <td>Potasio</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,5</td> </tr> <tr> <td>Perfil de Identificación</td> <td></td> <td colspan="2">Identico a la referencia</td> <td>ISO 22241-2 Anexo J</td> </tr> </tbody> </table>				Características	Unidades	Límites		Metodo de Ensayo	Mínima	Máximo	Contenido de Urea	%,(m/m)	31,8	33,2	ISO 22241-2 Anexo B ISO 22241-2 Anexo C	Densidad 20 C	Kg/m3	1.087,0	1.093,0	ISO 3675 o ISO 12185	índice de refracción @ 20 C		1,3814	1,3843	ISO 22241-2 Anexo C	Alcalinidad coma NH	,(m/m) d		0,2	ISO 22241-2 Anexo D	Eluret	%(m/m) d		0,3	ISO 22241-2 Anexo E	Aldehidos	mg/kg		5	ISO 22241-2 Anexo F	Materia insoluble	mg/kg		20	ISO 22241-2 Anexo G	fosfato (PO)	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo H	Calcio	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo I	Hierro	mg/kg		0,5	Cobre	mg/kg		0,2	Zinc	mg/kg		0,2	Cromo	mg/kg		0,2	Níquel	mg/kg		0,2	Aluminio	mg/kg		0,5	Magnesia	mg/kg		0,5	Sodio	mg/kg		0,5	Potasio	mg/kg		0,5	Perfil de Identificación		Identico a la referencia		ISO 22241-2 Anexo J
	Características	Unidades	Límites				Metodo de Ensayo																																																																																										
			Mínima	Máximo																																																																																													
	Contenido de Urea	%,(m/m)	31,8	33,2	ISO 22241-2 Anexo B ISO 22241-2 Anexo C																																																																																												
	Densidad 20 C	Kg/m3	1.087,0	1.093,0	ISO 3675 o ISO 12185																																																																																												
	índice de refracción @ 20 C		1,3814	1,3843	ISO 22241-2 Anexo C																																																																																												
	Alcalinidad coma NH	,(m/m) d		0,2	ISO 22241-2 Anexo D																																																																																												
	Eluret	%(m/m) d		0,3	ISO 22241-2 Anexo E																																																																																												
	Aldehidos	mg/kg		5	ISO 22241-2 Anexo F																																																																																												
	Materia insoluble	mg/kg		20	ISO 22241-2 Anexo G																																																																																												
	fosfato (PO)	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo H																																																																																												
	Calcio	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo I																																																																																												
	Hierro	mg/kg		0,5																																																																																													
	Cobre	mg/kg		0,2																																																																																													
	Zinc	mg/kg		0,2																																																																																													
	Cromo	mg/kg		0,2																																																																																													
	Níquel	mg/kg		0,2																																																																																													
Aluminio	mg/kg		0,5																																																																																														
Magnesia	mg/kg		0,5																																																																																														
Sodio	mg/kg		0,5																																																																																														
Potasio	mg/kg		0,5																																																																																														
Perfil de Identificación		Identico a la referencia		ISO 22241-2 Anexo J																																																																																													

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b> El oferente <b>deberá certificar mediante documento escrito</b> donde garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, personal idóneo y calificado, disponibilidad de atención, transporte, recursos financieros, y todo lo necesario para la entrega del aditivo automotriz.		
2	El oferente <b>deberá certificar por escrito</b> asumirá los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, transporte del producto hasta el lugar de entrega, así como el personal encargado para su cargue y descargue.		
3	El oferente debe <b>certificar por escrito</b> que el producto a entregar cumpla con la norma y especificaciones técnicas requeridas.		
4	El oferente deberá <b>certificar mediante documento escrito</b> firmado por el representante legal, que está en la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso.		
5	<b>OBLIGACIONES DE PARAFISCALES:</b> El oferente deberá <b>certificar por escrito</b> (Anexar certificación) que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago		

Página 29 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6	La firma oferente en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del aditivo, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial se vea afectado.		
7	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional".		
8	Ley 1972 del 18/07/2019 Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones.  El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
9	<b>LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>  El suministro del aditivo UREA, se realizará en el municipio de Mocoa y los municipios del departamento que se requieran.		


  
 Intendente Jefe **WILLINGTON FIERRO AGUIRRE**  
 Jefe Grupo Movilidad DEPUY

Elaboró: SI, Johan Esteban Revelo Córdoba  
 Revisó: IJ, Willington Fierro Aguirre  
 Fecha de elaboración: 18/01/2025  
 Ubicación: D.1202511 PROCESOS11 GESTION1UREA

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 30 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


**ANEXO Nro. 3**  
**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS**  
**Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

**GARANTÍAS DEL PROCESO**  
**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


Página 31 de 46	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		
<b>FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS</b>		

**RIESGOS DE CONTRATACIÓN:**

1. Riesgo
2. riesgo

		Numero de riesgos identificados	
		01	02
Clase		Especifico	Especifico
Fuente		Interno	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución
Tipo		operacional	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Elementos de mala calidad o productos ya vencidos	Retardo en la entrega de los bienes requeridos
Consecuencia de la ocurrencia del evento probabilidad		Desmejora en la calidad de vida del personal policial	Desmejora en la calidad de vida del personal policial
Prioridad		2	3
impacto		2	2
Valoración del riesgo		4	5
Categoría		bajo	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?		Supervisor y contratista	Contratista y supervisor
Tratamiento/ controles a ser implementados		Desde las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos.	Suscripción de póliza de cumplimiento por parte del contratista a favor de la Policía Nacional – DEPUY
Impacto después del tratamiento	Prioridad	1	1
	impacto	1	1
	Valoración del riesgo	2	2
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		A partir del acta de inicio	Al inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Treinta días (30) contados a partir de la aceptación de la oferta y suscripción de la carta de inicio.	Durante el plazo de ejecución del contrato más su vigencia
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	A través de los requerimientos escritos y verbales efectuados al contratista y sustentados en los informes de ejecución.	Permanente
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensualmente	Durante toda la ejecución de contrato más su vigencia




Página 32 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

**ANEXO Nro. 4**  
**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.




Página 33 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		


**ANEXO Nro. 5  
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El contratista debe cumplir las buenas prácticas en materia ambiental. Tener en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nro. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.



Página 34 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
15. PRESENTAR CERTIFICACIÓN MENSUALMENTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal.
16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
17. Para la prestación del servicio se debe contar con todos los elementos, insumos y equipos de apoyo necesarios para la realización del mismo.
18. Realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes contados a partir del retiro de la documentación en la Ventanilla del Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.
19. Designar un coordinador, quien se encargue de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato
20. El CONTRATISTA deberá certificar la sostenibilidad en los precios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
21. El CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando el Ítem o Ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas y la oferta presentada
22. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
23. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

Página 35 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

24. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
25. El CONTRATISTA se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional para el Departamento de Policía Putumayo. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del Contrato.
26. El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
27. Una vez agotado el contrato, el Contratista se obliga para con el contratante a no continuar suministrando los elementos objeto del contrato, salvo que se trate de un caso debidamente justificado, o en los casos expresamente autorizados por el jefe de servicios generales DEPUY. previa coordinación con el supervisor del contrato. Los elementos entregados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el Contratista acepta que el pago de tales elementos se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.
28. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 31. El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

**MATERIA AMBIENTAL:** En la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.


La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.

En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Dar cumplimiento al decreto 351 del 2014, resolución 1164 del 2002, decreto 4147 del 2005 y norma complementaria en materia ambiental.



Página 36 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

**ANEXO Nro. 6  
CARTA DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores  
POLICÍA NACIONAL  
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA  
Ciudad

Referencia: Carta de sostenibilidad de precios del proceso de Elegir la modalidad de contratación. Nro. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso


Yo Diligenciar el nombre del representante legal identificado con la cedula de ciudadanía Nro. Diligenciar el documento de identificación de Diligenciar el lugar de expedición, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que me comprometo a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso Nro. Diligenciar el número del proceso, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto Transcribir el objeto del proceso.

Atentamente,

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** Diligenciar el nombre completo del proponente  
**NIT O C.C. Nro.** Diligenciar la identificación del proponente  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Diligenciar el nombre completo del representante legal  
**C.C:** Diligenciar el documento de identificación **EXPEDIDA:** Diligenciar el documento de identificación  
**DIRECCIÓN:** Diligenciar la dirección del proveedor  
**TELÉFONO:** Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor  
**EMAIL:** Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



Página 37 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

**ANEXO Nro. 7  
COMPROMISO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores

POLICÍA NACIONAL

DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad

Referencia: Compromiso del sistema de gestión ambiental del proceso de Elegir la modalidad de contratación. No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso.

Referencia: Compromiso del sistema de gestión ambiental del proceso de Elegir la modalidad de contratación. No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso Yo Diligenciar el nombre del representante legal identificado con la cedula de ciudadanía No. Diligenciar el documento de identificación de Diligenciar el lugar de expedición, me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de post-consumo la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (“En la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución”), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto, solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional:

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultura y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996..

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** Diligenciar el nombre completo del proponente

**NIT O C.C. No.** Diligenciar la identificación del proponente

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Diligenciar el nombre completo del representante legal

**C.C:** Diligenciar el documento de identificación **EXPEDIDA:** Diligenciar el documento de identificación

**DIRECCIÓN:** Diligenciar la dirección del proveedor

**TELÉFONO:** Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

**EMAIL:** Diligenciar correo electrónico de notificaciones


**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



Página 38 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

**FORMULARIO  
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Mocoa,

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del Proceso de Mínima Cuantía, Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL."**

El(los) suscrito(s) a saber \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con Nro. \_\_\_\_\_, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Proceso de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal es el: **"SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL."**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos,

Página 39 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT  C.C  C.E ):

Nombre Representante Legal:


Identificación (C.C  C.E. )

Dirección:

Teléfono:

Email:



Página 40 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

**FORMULARIO  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Mocoa,

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO  
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es la: **"SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL"**

El(los) suscrito(s) a saber: \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con No. \_\_\_\_\_, Expedida en \_\_\_\_\_ quien obra en calidad de \_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

**PERSONA JURÍDICA**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

**PERSONA NATURAL**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.


Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 41 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT  C.C  C.E ):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C  C.E. )


Dirección:

Teléfono:

Email:

**Nota:** Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Página 42 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

**FORMULARIO  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Mocoa

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del Mínima Cuantía Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL"**.

El(los) suscrito(s) a saber: \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, No. \_\_\_\_\_, Expedida en \_\_\_\_\_ quien obra en calidad de \_\_\_\_\_, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.


Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 43 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT  C.C  C.E ):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C  C.E. )

Dirección:


Teléfono:

Email:

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado



Página 44 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

**FORMULARIO  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Mocoa,

Señores  
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO  
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN DEPUY \_\_\_\_\_ 2025, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL”**.

Yo \_\_\_\_\_(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN DEPUY \_\_\_\_\_ 2025, convocado por la **SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL”** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.


En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.



1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024


Página 45 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones \_\_\_\_\_): Teléfono(s) \_\_\_\_\_): Fax \_\_\_\_\_)
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del presente contrato será de (\_\_\_\_\_) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que el valor de nuestra propuesta es por \_\_\_\_\_, (\$) \_\_\_\_\_) moneda legal incluido IVA, como se describe a continuación:

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal)

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado



Página 46 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

**FORMULARIO  
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

**CIUDAD** \_\_\_\_\_ **FECHA** \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA \_\_\_\_\_ CANCELACIÓN \_\_\_\_\_

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Y/O \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta **Corriente** \_\_\_\_\_ **Ahorros** \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_

Sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Número de la cuenta \_\_\_\_\_

(Adjuntar certificación bancaria)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO



FECHA: 24/01/2025  
 CERTIFICADO No. 2

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DEPUY	GUMOV	D26	50361809	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Adquisición de Urea vehicular	\$ 3.000.000,00	1	\$ 3.000.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: GS-2025-004817-DEPUY							TOTAL	1	\$ 3.000.000,00				

No. SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 3.000.000,00

SI. Jhonatan Quiroz Barreto Gestor de Planeación DEPUY

MY. Edwin Gonzalez Quintana Jefe Planeación DEPUY

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SI Juan Esteban Revulo  
 Cargo Responsable suministro de combustible  
 Unidad Movilidad



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO  
GRUPO LOGISITICO

GS-2025-

1523246239

AREAD-GRULO-20.1

Mocoa, 18 de enero 2025

Señores  
**PROVEEDORES**  
País

Asunto: Solicitud Cotización

<b>FORMATO PARA SOLICITUD COTIZACIÓN</b>			
<b>ADVERTENCIA</b>	INDICACIÓN QUE LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y POR TANTO NO CONSTITUYE EN SI MISMA UNA OFERTA Y CONSEQUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.		
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE (DEPUY) VIGENCIA 2025.		
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</b>	EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ MÍNIMO DE SESENTA DIAS.		
<b>CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>PLAZO</b></td> <td>El plazo de ejecución del contrato será: a partir la aprobación de la garantía única notificación de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, y/o hasta agotar la partida presupuestal asignada al presente proceso contractual.</td> </tr> </table>	<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución del contrato será: a partir la aprobación de la garantía única notificación de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, y/o hasta agotar la partida presupuestal asignada al presente proceso contractual.
<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución del contrato será: a partir la aprobación de la garantía única notificación de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, y/o hasta agotar la partida presupuestal asignada al presente proceso contractual.		
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El Departamento de Policía Putumayo, realizará el pago de los bienes adquiridos en el presente proceso, en pesos colombianos, en pagos parciales dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de las facturas en original y copia, junto con el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, se consignará a la cuenta bancaria aportada por el oferente, se tendrá en cuenta el derecho a turno y la programación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).</p> <p>Si los documentos en referencia no son</p>		

IDS-OF-0001  
VER: 6

Página 1 de 6

Aprobación: 02-08-2023

		entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Departamento de Policía Putumayo, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Putumayo cancelará la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.
	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Según anexo 2.
	MATRIZ DE RIESGOS	Según anexo 3
VALOR OFRECIDO	DILIGENCIAR ANEXO 1	
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	PLAZO CON QUE CUENTAN LOS INTERESADOS PARA PRESENTAR LA COTIZACION RESPECTIVA, ES DE CINCO (05) DIAS HABILES AL RECIBIDO DE LA SIGUIENTE SOLICITUD.	

Atentamente

Subintendente JOHAN ESTABAN REVELO CORDOBA  
Responsable suministro de combustible DEPUY

Anexo:

Cra. 8 Clie. 8 Barrio El Centro Mocoa  
deputy.gumov.com@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA

**ANEXO No. 1**

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NORMA TECNICA Y DEMAS ESPECIFICACIONES	VR Unitario
SOLUCION UREA (ADBLUE) AUTOMOTRIZ AUS32 0 HIDROBLUE	Presentación en LITROS	1	Los elementos deben de cumplir con las siguientes técnicas: NTC 5939-1 NTC 5939-2 NTC 5939-3 NTC 5939-4 0 equivalentes ISO-22241-1 ISO 22241-2-	

**ANEXO No. 2**

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

	RIESGO JURIDICO					
Garantía de Seriedad	RIESGO JURIDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado por ítem o ítems a ofertar	Proponente seleccionado	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	RIESGO JURIDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURIDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURIDICO	El retro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y servicios	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término de dos (2) años contados a partir del recibido a satisfacción del servicio	Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes y/o servicios de los vehículos reparados por desperfectos de fábrica de los repuestos instalados, así como los daños de repuestos, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 2 años más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que éste obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución del contrato.	100 SMMLV Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predaos.

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total - declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato.	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

**OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Técnica	RIESGO OPERATIVO	Daños de los vehículos reparados por defecto de los repuestos. Daños de repuestos sin cumplir mínimo tres meses más de realizado el mantenimiento al vehículo.	Valor tanto del repuesto como de las partes afectadas. Valor del repuesto defectuoso.	Contratista	La garantía técnica debe amparar a los vehículos y repuestos por un término de dos (2) años contados a partir del recibido a satisfacción del servicio.	Ampara el correcto funcionamiento de los vehículos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.

ANEXO No. 3  
MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS												
NUMERO	ESPECIFICACIONES	ETAPA	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CAUSAS QUE ASIGURA EL RIESGO	TRATAMIENTO CON TENDENCIA A SER IMPLEMENTADAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1	ESPECIFICACIONES	ETAPA	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CAUSAS QUE ASIGURA EL RIESGO	TRATAMIENTO CON TENDENCIA A SER IMPLEMENTADAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO
1	ESPECIFICACIONES	ETAPA	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CAUSAS QUE ASIGURA EL RIESGO	TRATAMIENTO CON TENDENCIA A SER IMPLEMENTADAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO
2	ESPECIFICACIONES	ETAPA	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CAUSAS QUE ASIGURA EL RIESGO	TRATAMIENTO CON TENDENCIA A SER IMPLEMENTADAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO
3	ESPECIFICACIONES	ETAPA	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CAUSAS QUE ASIGURA EL RIESGO	TRATAMIENTO CON TENDENCIA A SER IMPLEMENTADAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO
4	ESPECIFICACIONES	ETAPA	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CAUSAS QUE ASIGURA EL RIESGO	TRATAMIENTO CON TENDENCIA A SER IMPLEMENTADAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	ORIGEN	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODO CUANDO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADO DE LA FRUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	AFECTE O ALTERE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	1	3	5	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS QUE LE REPRESENTEN	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	PROPUESTA ECONOMICA	PERMANENTE

## ANEXO No.1 COTIZACION

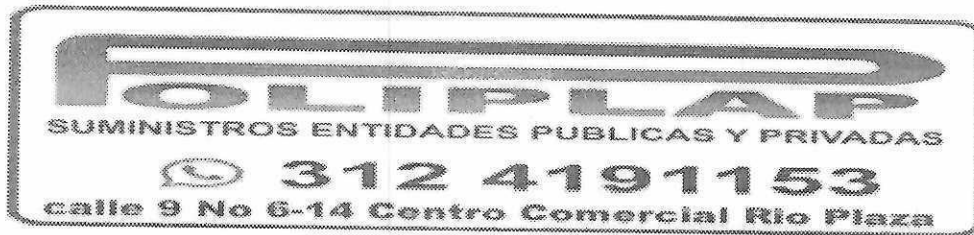


MCOCA 23 DE ENERO DE 2025  
SOLICITUD COTIZACION No 3 DEPUY

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NORMA TECNICA Y DEMAS ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO
SOLUCION UREA (ADBLUE) AUTOMOTRIZ AUS32 O HIDROBLUE	PRESENTACION EN LITROS	1	LOS ELEMENTOS DEBEN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES TECNICAS: NTC 5939-1 NTC 5939-2 NTC 5939-3 NTC 5939-4 O EQUIVALENTE ISO-22241- ISO 22241-2-	\$48.500

Cordialmente,

JUAN CARLOS BERMEO TISOY  
REPRESENTANTE LEGAL BOLTAN SAS  
ZOMAC NIT 901334775 -1



## ANEXO No.1 COTIZACION

MCOCA 23 DE ENERO DE 2025  
SOLICITUD COTIZACION No 3 DEPUY

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NORMA TECNICA Y DEMAS ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO
SOLUCION UREA (ADBLUE) AUTOMOTRIZ AUS32 O HIDROBLUE	PRESENTACION EN LITROS	1	LOS ELEMENTOS DEBEN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES TECNICAS: NTC 5939-1 NTC 5939-2 NTC 5939-3 NTC 5939-4 O EQUIVALENTE ISO-22241- ISO 22241-2-	\$54.000

EL OFERENTE:

**FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ**

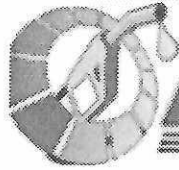
Propietaria de POLIPLAP

NIT. 27433856-4

Calle 9 N° 6-14 Barrio Centro

Teléfono 3113920301 – 3124191153

[fannybastidasacruz@gmail.com](mailto:fannybastidasacruz@gmail.com)



Estación de Servicio  
**MOCOBA**  
Km 5 Salida Pitalito

## Cotización

No. C-1-29

**Carlos Leonardo Salazar**

NIT 18.123.706-5

Vda Pueblo Viejo

Tel: (098) 4296530

Mocoa - Colombia

Para : POLICIA NACIONAL

Nit : 800.141.203-5

Fecha : 2025-01-16

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Total
1	UREA LITRO	1.00	3,900.00	0.00	3,900.00

**Total Bruto** 3,900.00

**Subtotal** 3,900.00

**Total a Pagar** 3,900.00

Elaborado por Sligo S.A. S Nit: 830.048.145-8

Carlos Leonardo Carlos  
edsmocoa@hotmail.es

## ANEXO No.1 COTIZACION

MOCOA 23 DE ENERO DE 2025

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NORMA TECNICA Y DEMAS ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO
SOLUCION UREA (ADBLUE) AUTOMOTRIZ AUS32 O HIDROBLUE	PRESENTACION EN LITROS	1	LOS ELEMENTOS DEBEN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES TECNICAS: NTC 5939-1 NTC 5939-2 NTC 5939-3 NTC 5939-4 O EQUIVALENTE ISO-22241- ISO 22241-2-	\$45.000

ATENTAMENTE



JAVIER ADOLFO ARCOS BASTIDAS  
REPRESENTANTE LEGAL MATIAR S.A.S  
NIT.901845336-4



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO  
GRUPO LOGISTICO

Nro. GS-2025-004870 -DEPUY / AREAD-GRULO- 20.1

Mocoa 23 de enero de 2025

Señor teniente coronel  
Bairon Hernán Zambrano Chávez  
Comandante departamento de policía Putumayo (E)  
Calle 8 carrera 8  
Mocoa.

Asunto: Solicitud inicio proceso de contratación Químicos básicos (UREA)

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad y autorice a quien corresponda dar inicio al proceso de contratación cuyo objeto es el suministro de urea (aditivo automotriz) para los vehículos que hacen parte del componente de movilidad del departamento de Policía Putumayo, y cada una de sus especialidades, así mismo para los vehículos que lleguen de comisión, destinados o sean adquiridos para la policía nacional en esta unidad.

Lo anterior, en virtud de la Resolución 762 de 2022, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual establece la obligación de utilizar, en los vehículos nuevos registrados con la tecnología Euro IV, diésel de bajo azufre. Para cumplir con esta normativa, es necesario el uso de un aditivo denominado urea automotriz, el cual es requerido para el adecuado funcionamiento de los vehículos de la institución. Teniendo en cuenta que el Departamento de Policía Putumayo cuenta con vehículos que requieren este químico, se hace necesario llevar a cabo mencionada contratación.

Atentamente,

JHOAN ESTEBAN REVELO CORODBA  
Responsable suministro de combustible


Elaboró: Subintendente Jhoan Esteban Revelo  
DEPUY- GRULO

Revisó: Intendente jefe Willington Fierro  
DEPUY - GRULO

Fecha de elaboración: 23-01-2025  
Ubicación: D/proceso combustible

Calle 8 8-55 Esquina  
Teléfono: 3026721888  
[depuy\\_gumov-com@policia.gov.co](mailto:depuy_gumov-com@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACION PUBLICA

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

**DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO**

Fecha recibo estudio: \_\_\_\_\_ Fecha de aprobación: \_\_\_\_\_  
Lugar: Mocoa Putumayo  
No. Consecutiva revisión: \_\_\_\_\_ Nro. SISCO: 563788



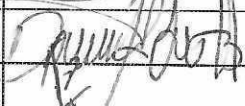

**OBJETO:** SUMNISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTIRZ) PARA LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASI MISMO PARA LOS VEHICULOS QUE LLEGUEN EN COMISION, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL.

**VALOR:**  
\$ 3.000.000

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** MINIMA CUANTIA

**FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:** SI JOHAN ESTEBAN REVELO CORDOBA

**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:** Al hacer la verificación del estudio previo se puede constatar que fue elaborado y ceñido a los lineamientos establecidos en el formato 1LF-FR-0071, VERSION 10, el cual es el formato guía para la elaboración de estudios previos, así mismo se pudo establecer que la modalidad de selección elegida para adelantar el proceso es la adecuada de conformidad con la naturaleza y el objeto del proceso, por tal motivo se da el aval para que dicho estudio prosiga con la etapa precontractual

<b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	SI	JOHAN ESTEBAN REVELO CORDOBA	
ANALISTA DE CONTRATOS	SI	Gustavo Avila Trujillo	
GRUPO DE CONTRATOS	SI	DARWIN LARA SOLIS	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	CT	YEISON ALFONSO FAJARDO RAMOS	

<b>PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
FECHA:		VALOR:	\$ 3.000.000
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	JHONATAN QUIROZ BARRETO	GESTOR DE PLANEACION	